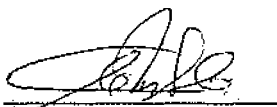
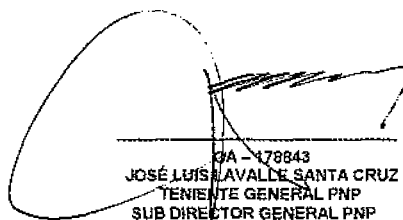


REPÚBLICA DEL PERÚ



OA - 176753  
CARLOS MARTÍN GÓMEZ CANHUAS  
GENERAL PNP  
DIRECTOR DEL COMITÉ DE ASESORAMIENTO PNP



OA - 178843  
JOSÉ LUIS LAVALDE SANTA CRUZ  
TENIENTE GENERAL PNP  
SUB DIRECTOR GENERAL PNP

# Resolución Directoral

N° 276-2018-DIRGEN/SUB.DG-PNP.

Lima, 23 JUL 2018.

**VISTO**, el Informe N° 19-2018-SUBDIRGEN PNP/SEC del 26 de mayo de 2018, mediante el cual la Secretaría de la Sub Dirección General de la Policía Nacional del Perú determina que resulta viable la aprobación de la redistribución de las jurisdicciones de ciento tres (103) Comisarías de la Región Policial Lima y veinte (20) Comisarías de la Región Policial Callao.

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15) del artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que la Dirección General de la Policía Nacional del Perú tiene entre sus funciones aprobar en el marco de su competencia, las resoluciones, manuales, reglamentos, directivas y demás documentos de carácter interno que regulen el funcionamiento operativo de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial;

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 026-2017-IN, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, indica que la Dirección General es el órgano de comando de más alto nivel de la Policía Nacional del Perú, encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de la gestión administrativa y operativa de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en un contexto de mejor atención a la ciudadanía y eficiente uso de los recursos, en el marco de las políticas sectoriales aprobadas por el Ministerio del Interior;

Que, el artículo 237° del citado Reglamento indica que las Comisarías son creadas, fusionadas, suprimidas o recategorizadas, mediante Resolución Directoral de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, a propuesta del Sub Director General, contando previamente con la respectiva previsión presupuestal; y, estableciéndose en la Resolución el ámbito territorial que le corresponde;

Que, el artículo 71° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que la Policía Nacional del Perú adecuará progresivamente las circunscripciones territoriales de las Comisarías al ámbito de jurisdicción de las Municipalidades Distritales. En los distritos donde



exista más de una Comisaría, la suma de todas las circunscripciones de las Comisarías debe corresponder a la jurisdicción de la Municipalidad Distrital;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°1168-2014-IN/PNP se aprobó la Guía Metodológica para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú, la cual tiene por finalidad proporcionar a las Regiones Policiales, Frentes Policiales, Direcciones Territoriales, Divisiones Territoriales y Comandancias Rurales, lineamientos y criterios técnicos para la sectorización de las jurisdicciones policiales de las Comisarías;

Que, la Región Policial Lima, a nivel Lima Metropolitana, cuenta con un total de ciento diez (110) Comisarías, constatándose que un número de estas se circunscriben en ámbitos territoriales que no coinciden con los límites de los distritos donde se encuentran; por lo que, se han formulado planos georeferenciados para la implementación de ciento tres (103) Comisarías de Lima Metropolitana con sujeción a los límites distritales, la cual se efectuará de manera inmediata en setenta y cinco (75) Comisarías y de manera gradual y progresiva en veintiocho (28) Comisarías; y se mantendrá la jurisdicción actual de siete (7) Comisarías en tanto se formulen y ejecuten los respectivos proyectos de viabilidad para su Distritalización;

Que, la Región Policial Callao, en aplicación de la delegación de facultades emitida por la Dirección General de la Policía Nacional del Perú a las Direcciones Territoriales de la Policía mediante Resolución Directoral N° 934-2009-DIRGEN/EMG del 25 de agosto de 2009, ha emitido veinte (20) Resoluciones Regionales en el mes de marzo de 2017, aprobando la redistribución de jurisdicciones de veinte (20) Comisarías agrupadas en tres (03) Divisiones Territoriales, los cuales se alinean con los límites distritales de la Provincia Constitucional del Callao; sin embargo, dicha delegación había perdido vigencia con la publicación del Decreto Legislativo N° 1267 del 18 de diciembre de 2016; por lo que, resulta necesario que la Dirección General de la Policía Nacional del Perú valide la redistribución de las jurisdicciones de la Región Policial Callao;

Que, el Comité de Asesoramiento de la Policía Nacional del Perú, mediante la Hoja de Estudio y Opinión N° 126-2018-DIRGEN PNP/COAS/EOI del 11 de junio de 2018, opina que resulta viable aprobar la Distritalización de las circunscripciones territoriales de las Comisarías de la Región Policial Lima, así como de las Comisarías de la Región Policial Callao;

Lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 957-2018-DGPNP-SECEJE-PNP/DIRASJUR-DIVDJP-DEPACJ del 5 de junio de 2018;

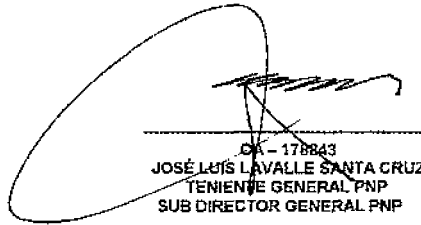
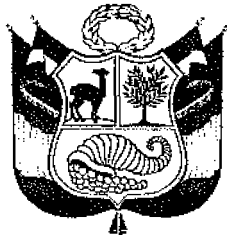
Lo propuesto por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Sub Director General de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el General de la Policía Nacional del Perú, Director del Comité de Asesoramiento de la Policía Nacional del Perú.





OA - 176753  
CARLOS MARTÍN GÓMEZ CAHUAS  
GENERAL PNP  
DIRECTOR DEL COMITÉ DE ASESORAMIENTO PNP



OA - 178843  
JOSÉ LUIS LAVALLE SANTA CRUZ  
TENIENTE GENERAL PNP  
SUB DIRECTOR GENERAL PNP

## Resolución Directoral

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la redistribución de las jurisdicciones de Ciento Tres (103) Comisarías de la Región Policial Lima y Veinte (20) Comisarías de la Región Policial Callao.

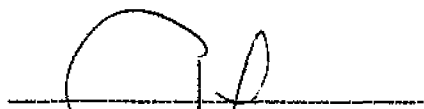
**Artículo 2º.-** La redistribución de las Jurisdicciones de Setenta y Cinco (75) Comisarías de la Región Policial Lima se implementará de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo I "Distritalización de Comisarías de la Región Policial Lima de forma inmediata", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** La redistribución de las Jurisdicciones de Veintiocho (28) Comisarías de la Región Policial Lima se implementará de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo II "Distritalización de Comisarías de la Región Policial Lima que se ejecutará en un plazo de noventa (90) días calendario, en tanto se realice la reasignación y/o redistribución de recursos humanos y logísticos de las sub unidades comprometidas, así como las campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía para la adecuación a la nueva demarcación distrital", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4º.-** La redistribución de las jurisdicciones de veinte (20) Comisarías de la Región Policial Callao se detalla en el Anexo III "Distritalización de Comisarías de la Región Policial Callao", que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 5º.-** Las Siete (7) Comisarías de la Región Policial Lima cuyo detalle se indica en el Anexo IV que forma parte de la presente Resolución mantendrán su jurisdicción actual en tanto se formulen y ejecuten los respectivos proyectos de viabilidad para su Distritalización.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



OA-169890  
RICHARD DOUGLAS ZUBIARTE TALLEDO  
GENERAL DE POLICÍA  
DIRECTOR GENERAL DE LA PNP



ANEXO I

“Distritalización de comisarías de la Región Policial Lima de forma inmediata”



N°	COMISARÍA	DISTRITO
1	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA
2	CARABAYLLO	CARABAYLLO
3	ZAPALLAL	PUENTE PIEDRA
4	ANCON	ANCON
5	EL PROGRESO	CARABAYLLO
6	LA ENSENADA	PUENTE PIEDRA
7	SANTA ROSA	SANTA ROSA
8	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA
9	TAHUANTINSUYO	INDEPENDENCIA
10	PAYET	INDEPENDENCIA
11	TUPAC AMARU	COMAS
12	COLLIQUE	COMAS
13	LA PASCANA	COMAS
14	SAN MARTIN DE PORRES	SAN MARTIN DE PORRES
15	BARBONCITO	SAN MARTIN DE PORRES
16	CONDEVILLA SEÑOR	SAN MARTIN DE PORRES
17	RÍMAC	RIMAC
18	MANZANO	RIMAC
19	FLOR DE AMANCAES	RIMAC
20	PIEDRA LIZA	RIMAC
21	SAN ISIDRO	SAN ISIDRO
22	ORRANTIA	SAN ISIDRO
23	LINCE	LINCE
24	BARRANCO	BARRANCO
25	SURQUILLO	SURQUILLO
26	SAN BORJA	SAN BORJA
27	SURCO	SANTIAGO DE SURCO
28	CHORRILLOS	CHORRILLOS
29	PAMPLONA "I"	SAN JUAN DE MIRAFLORES
30	PAMPLONA "II"	SAN JUAN DE MIRAFLORES
31	SAN GENARO	CHORRILLOS
32	VILLA CHORRILLOS	CHORRILLOS
33	URB. PACHACAMAC	VILLA EL SALVADOR
34	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
35	JOSE CARLOS MARIATEGUI	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
36	JOSE GALVEZ	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
37	NUEVA ESPERANZA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
38	VILLA ALEJANDRO	LURIN
39	TABLADA DE LURIN	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
40	PACHACAMAC	PACHACAMAC
41	PUNTA HERMOSA	PUNTA HERMOSA
42	PUNTA NEGRA	PUNTA NEGRA
43	SAN BARTOLO	SAN BARTOLO
44	SANTA MARIA DEL MAR	SANTA MARIA DEL MAR
45	PUCUSANA	PUCUSANA
46	10 DE OCTUBRE	SAN JUAN DE LURIGANCHO
47	MARISCAL CACERES	SAN JUAN DE LURIGANCHO
48	BAYOVAR	SAN JUAN DE LURIGANCHO
49	CANTO REY	SAN JUAN DE LURIGANCHO



50	SANTA ELIZABETH	SAN JUAN DE LURIGANCHO
51	LA HUAYRONA	SAN JUAN DE LURIGANCHO
52	CAJA DE AGUA	SAN JUAN DE LURIGANCHO
53	ZARATE	SAN JUAN DE LURIGANCHO
54	JICAMARCA	SAN JUAN DE LURIGANCHO
55	HUACHIPA	LURIGANCHO
56	SANTA CLARA	ATE
57	HUAYCAN	ATE
58	LA MOLINA	LA MOLINA
59	LAS PRADERAS	LA MOLINA
60	MANCHAY	PACHACAMAC
61	ALFONSO UGARTE	LIMA
62	PETIT THOUARS	LIMA
63	CONDE DE LA VEGA	LIMA
64	MIRONES BAJO	LIMA
65	MIRONES ALTO	LIMA
66	UV-03	LIMA
67	PALOMINO	LIMA
68	LA VICTORIA	LA VICTORIA
69	SAN PEDRO	EL AGUSTINO
70	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO
71	JESUS MARIA	JESUS MARIA
72	PUEBLO LIBRE	PUEBLO LIBRE
73	MAGDALENA	MAGDALENA DEL MAR
74	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL
75	MARANGA	SAN MIGUEL

## ANEXO II

Distritalización de comisarías de la Región Policial Lima que se ejecutará en un plazo de noventa (90) días calendario, en tanto se realice la reasignación y/o redistribución de recursos humanos y logísticos de las sub unidades comprometidas, así como las campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía para la adecuación a la nueva demarcación distrital



N°	COMISARÍA	DISTRITO
1	SANTOYO	EL AGUSTINO
2	SAN ANDRÉS	LIMA
3	CHACRA COLORADA	BREÑA
4	MONSERRATE	LIMA
5	BREÑA	BREÑA
6	APOLO	LA VICTORIA
7	SAN CAYETANO	LIMA
8	COTABAMBAS	LIMA
9	YERBATEROS	SAN LUIS
10	SAN COSME	EL AGUSTINO
11	SALAMANCA	ATE
12	VITARTE	ATE
13	SAN LUIS	SAN LUIS
14	SANTA ISABEL	CARABAYLLO
15	SANTA LUZMILA	COMAS
16	UNIVERSITARIA	COMAS
17	CIUDAD Y CAMPO	RIMAC
18	LA UNIFICADA	RIMAC
19	MONTERRICO	SANTIAGO DE SURCO
20	SANTA FELICIA	LA MOLINA
21	SAN ANTONIO	MIRAFLORES
22	MIRAFLORES	MIRAFLORES
23	SAGITARIO	SANTIAGO DE SURCO
24	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES
25	LADERAS DE VILLA	VILLA EL SALVADOR
26	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR
27	LURÍN	LURÍN
28	MATEO PUMACAHUA	CHORRILLOS

### ANEXO III

#### "Distritalización de comisarías de la Región Policial Callao"



N°	COMISARÍA	DISTRITO
1	CALLAO	CALLAO
2	CIUDADELA CHALACA	CALLAO
3	LA LEGUA	CALLAO
4	RAMÓN CASTILLA	CALLAO
5	JUAN INGUNZA VALDIVIA	CALLAO
6	DULANTO	CALLAO
7	BOCA NEGRA	CALLAO
8	PLAYA RÍMAC	CALLAO
9	SARITA COLONIA	CALLAO
10	OQUENDO	CALLAO
11	MARQUEZ	CALLAO
12	VENTANILLA	VENTANILLA
13	PACHACUTEC	VENTANILLA
14	VILLA LOS REYES	VENTANILLA
15	BELLAVISTA	BELLAVISTA
16	CIUDAD DEL PESCADOR	BELLAVISTA
17	MI PERÚ	MI PERÚ
18	LA PERLA	LA PERLA
19	LA PUNTA	LA PUNTA
20	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

## ANEXO IV

Comisarias de la la Región Policial Lima que mantendrán la jurisdicción actual, en tanto se formulen y ejecuten los respectivos proyectos que viabilidad para su Distritalización

N°	COMISARÍA	DISTRITO
1	VILLA HERMOSA	EL AGUSTINO
2	SANTA ANITA	SANTA ANITA
3	SOL DE ORO	LOS OLIVOS
4	LAURA CALLER	LOS OLIVOS
5	PRO	LOS OLIVOS
6	CIENEGUILLA	CIENEGUILLA
7	CHACARILLA	SAN BORJA

